

2.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA 0149-17

“Por medio de la cual se hace traslado presupuestal y de PAC en el Presupuesto de Gastos del IDEA, en el mes de marzo de 2017”

El Gerente General del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, en uso de sus atribuciones legales, de conformidad con las normas fijadas por el Decreto Nacional 111 del 15 de enero de 1996, Ordenanza 034 del 22 de diciembre de 2011 (Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental), Ordenanza 52 del 21 de diciembre de 2016 y Resoluciones de Junta Directiva 006 del 3 de junio de 2014 y 0004 del 22 de diciembre de 2016 y,

CONSIDERANDO

- A. Que el Decreto del Departamento de Antioquia N° 2016070006530 del 27 de diciembre de 2016 liquida el Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal 2017.
- B. Que el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC del IDEA para la vigencia 2017, fue adoptado mediante Resolución de Junta Directiva N°0004 del 22 de diciembre de 2016.
- C. Que mediante Resolución de Gerencia N°0856 del 29 de diciembre de 2016, se adoptó y liquidó el presupuesto de Ingresos y Egresos de la vigencia 2017 para el IDEA.
- D. Que con el Presupuesto de Gastos del IDEA del año 2017 se requieren cubrir Gastos de Inversión y Gastos Generales con cargo al agregado de Funcionamiento, con el fin de cumplir con obligaciones y compromisos que garantizan la buena marcha del IDEA.
- E. Que de acuerdo a correo electrónico de marzo 16 de 2017 y Memorando N°201701352 de marzo 17 de 2017 remitido por la Subgerencia Financiera, esta dependencia solicitó traslado presupuestal para el mes de marzo, con el fin de atender lo autorizado por la Junta Directiva del IDEA en su reunión 002 del 28 de febrero de 2017, que fue la capitalización para la Sociedad Hidroarma en el Presupuesto de Gastos

Resolución de Gerencia 0149-17

del año 2017, para lo cual se requiere traslado presupuestal al rubro *Otras Inversiones de Capital* (3001000110012) por valor de mil cuatrocientos millones de pesos (\$1.400.000.000), bajo el Fondo 0-1011 (Recursos de Capital Propios Inversión), del rubro presupuestal *Inversión en Fomento al Deporte y la Cultura* (3001000110013)- Fondo 0-1011.

- F. Que la Oficina Asesora de Comunicaciones a través de los Memorando N°201701346 y 201701354 de marzo 16 y 17 de 2017, solicitó a la Dirección de Contabilidad traslado de PAC de los meses de junio a diciembre de 2017 para el mes de marzo por valor de \$1.575.747.250, debido a que en la forma de pago del contrato No. 0030 de 2017 suscrito entre el IDEA y Teleantioquia fue pactado que se realizaría un desembolso del 40% del valor total del contrato, una vez firmada el acta de inicio; y en los meses subsiguientes los otros desembolsos, los cuales requieren el respaldo del PAC respectivo.
- G. Que con fundamento en la Ordenanza 34 de diciembre 22 de 2011, por medio del cual se aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Directora de Contabilidad, como responsable del Presupuesto del IDEA, certificó en marzo 17 de 2017 disponibilidad de apropiaciones. (Se anexa).
- H. Que anexo a este acto administrativo se encuentra el Memorando 201701371 de marzo 17 de 2017 de la Oficina Asesora de Planeación, mediante el cual informan que realizaron actualización en el Banco de Programas y Proyectos del IDEA.
- I. Lo enunciado, hace necesario realizar el traslado presupuestal que se relacionan a continuación:
- Contracreditar el rubro presupuestal y PAC de gastos, según el siguiente detalle:

CE GESTOR	FONDO	POSPRE	ÁREA FUNCIONAL	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$	DEL MES DE	PAC	RUBRO IDEA
1261	0-1011	A.5.1	330701000	073029001	Inversión en Fomento al Deporte y la Cultura	1.400.000.000	Noviembre	630.404.853	3001000110013
							Diciembre	769.595.147	

Resolución de Gerencia 0149-17

- Acreditar el siguiente rubro presupuestal y PAC de gastos para el mes de marzo, según se detalla a continuación:

CE GESTOR	FONDO	POSPRE	ÁREA FUNCIONAL	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$	PARA EL MES DE	PAC	RUBRO IDEA
1261	0-1011	A.17.1	370101000	073031001	Otras inversiones de capital	1.400.000.000	Marzo	1.400.000.000	3001000110012

J. Lo anterior, se hace necesario realizar los traslados de PAC que se relacionan a continuación:

- Contracreditar el PAC de gastos del siguiente rubro presupuestal, así:

CE GESTOR	FONDO	POSPRE	ÁREA FUNCIONAL	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$	DEL MES DE	PAC	RUBRO IDEA
1261	0-1010	1.2.2.90	999999999	999999	Publicidad y Propaganda	1.575.747.250	Junio	225.106.750	1002000210270
							Julio	225.106.750	
							Agosto	225.106.750	
							Septiembre	225.106.750	
							Octubre	225.106.750	
							Noviembre	225.106.750	
							Diciembre	225.106.750	

- Acreditar el PAC de gastos del siguiente rubro presupuestal, así:

CE GESTOR	FONDO	POSPRE	ÁREA FUNCIONAL	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$	PARA EL MES DE	PAC	RUBRO IDEA
1261	0-1010	1.2.2.90	999999999	999999	Publicidad y Propaganda	1.575.747.250	Marzo	1.575.747.250	1002000210270

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero. Contracreditar el rubro presupuestal y PAC de gastos, de conformidad con el siguiente detalle:



Resolución de Gerencia 0149-17

4

CE GESTOR	FONDO	POSPRE	ÁREA FUNCIONAL	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$	DEL MES DE	PAC	RUBRO IDEA
1261	0-1011	A.5.1	330701000	073029001	Inversión en Fomento al Deporte y la Cultura	1.400.000.000	Noviembre	630.404.853	3001000110013
							Diciembre	769.595.147	

Artículo Segundo. Acreditar el siguiente rubro presupuestal y PAC de gastos para el mes de marzo, según se detalla a continuación:

CE GESTOR	FONDO	POSPRE	ÁREA FUNCIONAL	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$	PARA EL MES DE	PAC	RUBRO IDEA
1261	0-1011	A.17.1	370101000	073031001	Otras inversiones de capital	1.400.000.000	Marzo	1.400.000.000	3001000110012

Artículo Tercero. Contracreditar el PAC de gastos del siguiente rubro presupuestal, así:

CE GESTOR	FONDO	POSPRE	ÁREA FUNCIONAL	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$	DEL MES DE	PAC	RUBRO IDEA
1261	0-1010	1.2.2.90	999999999	999999	Publicidad y Propaganda	1.575.747.250	Junio	225.106.750	1002000210270
							Julio	225.106.750	
							Agosto	225.106.750	
							Septiembre	225.106.750	
							Octubre	225.106.750	
							Noviembre	225.106.750	
							Diciembre	225.106.750	

Artículo Cuarto. Acreditar el PAC de gastos del rubro presupuestal que a continuación se detallan:

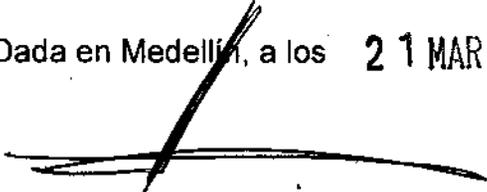
CE GESTOR	FONDO	POSPRE	ÁREA FUNCIONAL	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$	PARA EL MES DE	PAC	RUBRO IDEA
1261	0-1010	1.2.2.90	999999999	999999	Publicidad y Propaganda	1.575.747.250	Marzo	1.575.747.250	1002000210270

Resolución de Gerencia 0149-17

Artículo Quinto. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los **21 MAR 2017**



MAURICIO TOBÓN FRANCO
Gerente General



Revisó y Aprobó: Adriana Consuelo Gutierrez Morales
Directora de Contabilidad



Aprobó: Juan Felipe Zuluaga Diez
Subgerente Financiero

Aprobó: Gildardo Alfredo Perez Lopera
Secretario General.



Revisó: Juan Carlos Ledezma Maturana
Director Técnico Contractual y Administrativo



Proyectó: Mónica Yasmid Taborda Hoyos
Profesional Universitario de Dirección de Contabilidad

2.7.4.

**LA DIRECTORA DE CONTABILIDAD
DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA**

CERTIFICA QUE:

Existe disponibilidad de apropiación del valor citado para efectuar modificación en el Presupuesto de Gastos del IDEA de la vigencia 2017 de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO IDEA	CENTRO GESTOR	FONDO (RECURSO)	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA	POSPRE FUT	DESCRIPCION	VALOR
					A	TOTAL INVERSIÓN	1.400.000.000
					A.5	CULTURA	1.400.000.000
					A.5.1	Fomento, Apoyo y Difusión de Eventos y Expresiones Artísticas y Culturales	1.400.000.000
3001000110013	1261	0-1011	330701000	073029001	A.5.1	Inversión en Fomento al Deporte y la Cultura	1.400.000.000

Lo anterior se certifica para que se proceda a efectuar incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos del IDEA de la actual vigencia fiscal, según lo establecido en el 2° párrafo del artículo 117 de la Ordenanza 34 del 22 de diciembre de 2011: "...En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos departamentales, la Contraloría y Dependencias Administrativas la disponibilidad será certificada por el Director de Presupuesto o quien haga sus veces".



ADRIANA GUTIÉRREZ MORALES



Proyectó: Mónica Yasmi Taborda Hoyos; Profesional Universitario de Dirección de Contabilidad.

Medellín, 17 de marzo de 2017

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA –IDEA–**

HACE CONSTAR:

Que la Junta Directiva del IDEA en reunión Ordinaria, celebrada en el domicilio social en la calle 42 52-259, el día 28 de febrero de 2017 a las 07:00 horas, convocada mediante oficio radicado y enviado por e-mail, de conformidad a lo establecido en los estatutos Resolución 006 de 2014 y las normas vigentes, contó con la asistencia de los siguientes miembros de Junta Directiva:

Doctor Jairo Alberto Cano Pabón	Delegado del Gobernador de Antioquia
Doctora Adriana María Hernández Gil	Secretaria de Hacienda
Doctor Néstor Hincapié Vargas	Principal
Doctor Jaime Giraldo García	Principal

Que tal y como consta en el acta 002 de la misma fecha, se trató el siguiente asunto y se tomó la siguiente decisión:

MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2017

El Doctor Juan Felipe Zuluaga Díez, Subgerente Financiero, informa a los asistentes que El Proyecto de **Presupuesto de Ingresos 2017**, fue aprobado por la Junta Directiva del IDEA en la Sesión Ordinaria 010-16 de septiembre 27 de 2016, donde el agregado "Recursos de Capital" contemplaba **Recursos del Crédito Interno (Fondo: 0-8001) por valor de \$103.000.000.000.**

Sin embargo, ante el retraso en la consecución del crédito con la banca comercial mencionado anteriormente, se solicita a la Junta Directiva autorización para **cambiar la fuente de financiación de Recursos del Crédito por Venta de Activos del IDEA (Fondo: 0-1011)**, con el fin de financiar "Otras Inversiones de Capital" con los Recursos de Capital Propios de Inversión enunciados (Venta de Activos) y poder llevar a cabo las capitalizaciones a las filiales controladas.

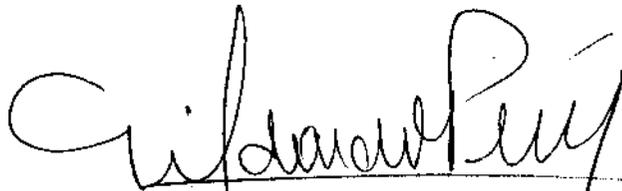
Los miembros de la Junta Directiva solicitan que se realice un estudio de la mano de la Secretaría de Hacienda Departamental para estructurar debidamente todos los cambios necesarios en el presupuesto.

El Doctor Juan Felipe Zuluaga Díez, Subgerente Financiero, recuerda a los asistentes que en la reunión de Junta Directiva anterior se autorizó la capitalización de Hidroarma hasta por mil cuatrocientos millones de pesos, por lo tanto, solicita autorización para incluirla dentro del presupuesto.

Los miembros de la Junta Directiva, autorizan incluir la capitalización autorizada para Hidroarma en el presupuesto.

Que dicha decisión se entiende como válida, en la medida en que existió quórum para deliberar y decidir conforme a los propios estatutos. Sin embargo, el acta que contiene la constancia de dicha reunión, así como las decisiones en ella adoptada, será sometida a la aprobación de los miembros de la Junta Directiva, en su próxima sesión ordinaria, en el mes de marzo.

Que la presente certificación se expide a los dieciséis (16) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017).



GILDARDO ALFREDO PÉREZ LOPERA



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

PIENSA EN GRANDE

MEMORANDO

2.1

201701371

Medellin 17 de marzo de 2017

PARA Adriana Consuelo Gutierrez Morales - DIRECTOR
DE OFICINA ASESORA PLANEACIÓN
ASUNTO RESPUESTA A MEMORANDO N° 201701356

La oficina Asesora de Planeación procedió a hacer la respectiva modificación al Presupuesto de Gastos de la vigencia 2017, la inclusión de la capitalización para la Sociedad Hidroarma en el agregado de Gastos de Inversión, rubro Otras Inversiones de Capital (3001000110012), en el Plan Estratégico Institucional y en la ficha del Banco de Proyectos del IDEA.

Atentamente

Jorge Ivan Castaño Rodríguez

dianaba

COPIA A: Juan Felipe Zuluaga Diez - SUBGERENTE
Laura Ramirez Rios - SECRETARIA